



Municipalidad Distrital
de Pocollay

015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 010 – 2011



Pocollay, Enero 10 del 2011

VISTOS:

El Oficio No. 02-2010-A-MDAA/TACNA de fecha 03 de Enero del 2011; y,

CONSIDERANDO:



Que, según lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada por la Ley No. 27972, las municipalidades provinciales y distritales, como órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio No. 02-2010-A-MDAA/TACNA el Alcalde del Distrito de Alto de la Alianza hace de conocimiento la decisión de designar al servidor CPC Adolfo Carlos Condori Castro en el cargo de responsabilidad directiva de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, en tal sentido de conformidad a lo normado en el artículo 77º del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, pone en conocimiento para que se sirva solicitar la aceptación del servidor y expedir la resolución correspondiente de reserva de plaza.

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM, señala que la designación, es una forma de desplazamiento, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, a través de la Resolución Directoral No. 013-92-INAP-DNP por el cual se aprueba el Manual Normativo de Personal No. 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", señala que el desplazamiento de persona es la acción administrativa mediante la cual un trabajador pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupaciones y categoría remunerativa.

Que, dicho Manual señala que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos, limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral, requiere de plaza vacante.

Asimismo, el Manual también señala que el servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su consentimiento para que se efective dicha acción, su plaza de carrera u otra similar que específicamente se señale en la resolución de designación, deberá quedar reservada en la

